



LA SUSCRITA, LICENCIADA CLAUDIA CAROLINA GOMEZ TORRES, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE BAJA CALIFORNIA, CON APOYO EN LO DISPUESTO EN LA FRACION VII, DEL ARTICULO 33 DE LA LEY QUE LO RIGE-----

CERTIFICA

Que, en sesión de veintisiete de enero de dos mil veinticinco, el Pleno integrado por los Magistrados Carlos Rodolfo Montero Vázquez, Alberto Loaiza Martínez y Guillermo Moreno Sada, acordó lo siguiente:

CALENDARIO OFICIAL DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE BAJA CALIFORNIA 2025

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, fracción XII y 40 de la Ley del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, en relación con el 30 de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California, así como 6 y 16, fracción II, del Reglamento Interior de este Tribunal, se hace del conocimiento a los justiciables, abogados, servidores públicos y público en general, los días de descanso obligatorio para este Tribunal durante el año 2025 y relativo al año 2026, siendo los que a continuación se indican:

Mes	Días de descanso obligatorio
FEBRERO	03 de febrero (En conmemoración del 05 de febrero)
MARZO	17 de marzo (En conmemoración del 21 de marzo)
ABRIL	14, 15 Y 16 de abril (Que se permutan por tres días del segundo periodo vacacional.) 17 y 18 de abril
MAYO	02 de mayo (En conmemoración del 1 de mayo) 5 de mayo
JUNIO	20 de junio (Solo personal sindicalizado)
JULIO	Del 14 de julio al 01 de agosto (primer periodo vacacional)
SEPTIEMBRE	16 de septiembre 22 de septiembre
OCTUBRE	27 de octubre
NOVIEMBRE	17 de noviembre (En conmemoración del 20 de noviembre)
DICIEMBRE	05 de diciembre 24 de diciembre 25 de diciembre 31 de diciembre Del 15 de diciembre del 2025 al 05 de enero del año 2026 (segundo periodo vacacional)
ENERO	01 de enero de 2026

ATENTAMENTE

**LIC. GUILLERMO MORENO SADA
MAGISTRADO PRESIDENTE**



**LIC. ALBERTO LOAIZA MARTINEZ
MAGISTRADO DE PLENO**

**LIC. CARLOS RODOLFO MONTERO VAZQUEZ
MAGISTRADO DE PLENO**

LIC. CLAUDIA CAROLINA GÓMEZ TORRES, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS. DOY FE.

Para todos los efectos legales a que haya lugar, se extiende la presente CERTIFICACION, en la ciudad de Mexicali, Baja California el veintiocho de enero de dos mil veinticinco.


**LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE BAJA CALIFORNIA.**